



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
General de Endeudamiento y  
Tesoro Público

## MEF ANUNCIA INTERCAMBIO Y/O RECOMPRA DE BONOS SOBERANOS

Con la finalidad de contribuir con el desarrollo del mercado de deuda pública, consolidando la liquidez de los bonos soberanos de la curva de rendimiento soberana, así como de mejorar el perfil de los vencimientos de la deuda pública interna, el Ministerio de Economía y Finanzas anuncia al mercado la Operación de Intercambio y Recompra de los Bonos Soberanos SB12AGO20, con las siguientes características:

**a. Términos de la Oferta**

Ver detalle de la oferta en los "Términos de Intercambio y/o Recompra de Bonos Soberanos" que se adjunta.

**b. Precios de los bonos incluidos en la operación:**

Bono a Retirar		Bono a Entregar			
Nemónico	Precio de Intercambio y/o Recompra (En %)	Nemónico	Precio de mercado (En%)	Intereses Corridos (En %)	Precio de Intercambio (En%)
SB12AGO20	105,7164	SB12FEB29E	110,6422	2,5270	113,1692

El intercambio de Bonos Soberanos es de carácter voluntario. En caso que los tenedores deseen participar, deberán enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, vía correo electrónico, el "Reporte de Valores Traspasados en favor del MEF" debidamente suscrito por el funcionario responsable.

**c. Plazo para realizar el traspaso de los bonos a ser retirados**

Desde las 09:30 a.m. del 11 de julio de 2019 hasta:

- Las 05:00 p.m. del 12 de julio de 2019 en el caso de la opción de intercambio.
- Las 12:00 m. del 15 de julio de 2019 en el caso de la opción de recompra.

**d. Anuncio de resultados**

El MEF comunicará por escrito los resultados a cada participante a partir de las 5:00 p.m. del día 15 de julio de 2019.

**e. Fecha de Liquidación**

16 de julio de 2019

**f. Remitir el "Reporte de Valores Traspasados en favor del MEF" al siguiente correo:**

[subastas@mef.gob.pe](mailto:subastas@mef.gob.pe)

**g. Teléfonos de contacto: 311 – 5930 anexos: 2838, 2870, 2895 y 2844**

Lima, 11 de julio de 2019

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público  
Ministerio de Economía y Finanzas